

La construcción de la República desde el Ayuntamiento: Bilbao, 1931-1937.

Jon Penche

Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea

Fecha de aceptación definitiva: 14 de noviembre de 2014

Resumen: El objetivo de este artículo es analizar la política llevada a cabo por la corporación republicana en el seno del Ayuntamiento de Bilbao entre el 14 de abril de 1931 y la caída de la capital vizcaína ante las tropas franquistas, el 19 de junio de 1937. Durante este tiempo, la mayoría republicano-socialista que gobernaba el consistorio articuló medidas para llevar a la vida municipal los grandes objetivos de la República: la educación, la lucha contra el paro, la separación entre Iglesia y Estado o la cuestión autonómica.

Palabras clave: republicanismo, Bilbao, Segunda República, política municipal, ayuntamiento.

Abstract: The research aims to analyze the development of the republican political practice within the City Council of Bilbao between April 14, 1931 and June 19, 1937, date of the fall of Bilbao under Franco's troops. During this period, the Republican-Socialist majority led the local government and articulated measures to bring life to the city's major objectives of the Republic: education, the fight against unemployment, separation of church and state or the regional issue.

Key words: Republicanism, Bilbao, Second Republic, Council, local policy.

Introducción

Tras la dimisión del General Miguel Primo de Rivera, el Rey Alfonso XIII, consciente de lo débil de su situación, trató de volver a la situación constitucional previa al golpe de Estado de septiembre de 1923, para lo que nombró como presidente del gobierno al General Dámaso Berenguer. Éste, que se mantuvo en el cargo poco más de un año, fracasó en su intento de normalizar la situación política, puesto que ni restableció completamente la constitución de 1876 ni convocó elecciones, tal y como le pedía la oposición republicana, por lo que la prensa tachó a aquel período de “Dictablanda”. El Rey, en febrero de 1931, retiró su confianza a Berenguer y se la otorgó al Almirante Juan Bautista Aznar, el cual convocó elecciones municipales, no generales como le pedía la oposición, para el 12 de abril de ese mismo año¹.

Paralelamente, la oposición antimonárquica comenzó a organizarse. El 17 de agosto de 1930 tuvo lugar el denominado Pacto de San Sebastián, una reunión en la que estuvieron presentes la gran mayoría de fuerzas republicanas y que contó con la presencia a título individual de Indalecio Prieto, uno de los líderes del PSOE. En San Sebastián se establecieron las coordenadas de un futuro cambio político en España, a la vez que se adelantaba que sería a través de la promulgación de un estatuto de autonomía como se solventarían las relaciones entre Cataluña y España, así como con otras regiones que lo demandasen². En octubre de ese mismo año el PSOE y la UGT se adhirieron oficialmente al Pacto con el propósito de convocar una huelga general y una insurrección militar para acabar así con la monarquía. A tal efecto se formó un comité revolucionario integrado por los principales líderes republicanos y socialistas. Sin embargo, el movimiento fue un fracaso por falta de coordinación y acabó con el fusilamiento de los capitanes de la Guarnición de Jaca Galán y García Hernández, que se sublevaron 3 días antes de la fecha acordada³.

En este estado de cosas, las elecciones municipales del 12 de abril de 1931 fueron consideradas por muchos como un plebiscito sobre la monarquía. Republicanos y socialistas formaron listas conjuntas para acudir a las urnas y enfrentarse con los candidatos monárquicos. La conjunción republicano-socialista venció en la gran mayoría de capitales de provincia, si bien la victoria global fue para los monárquicos debido a los manejos caciquiles en el medio rural. Al Rey no le quedó más opción que la de la abdicación, por lo que salió de España camino del exilio. El 14 de abril se proclamó la II República en España y el comité revolucionario formado por republicanos y socialistas pasó a conformarse como Gobierno Provisional del Estado⁴.

¹ MARTÍNEZ CUADRADO, M.: *La burguesía conservadora (1874-1931)*, Madrid, Alianza, 1974.

² AVILÉS FARRÉ, J.: *La izquierda burguesa y la tragedia de la II República*, Madrid, Comunidad de Madrid, 2006, pp. 63-69.

³ *Ibidem*, pp. 76-82.

⁴ La transición entre la Monarquía y la República, los últimos días de Alfonso XIII en España y la

En Bilbao, nada más conocerse la convocatoria de elecciones municipales el tema central que inundó la agenda de los partidos de la oposición fue la formación del Bloque Antidinástico. En la provincia funcionaba desde 1913 el Partido Republicano Autónomo de Vizcaya, que había agrupado en su seno a la totalidad del republicanismo local, radicales incluidos⁵. De ese tronco común republicano provincial, en los albores de la proclamación republicana se empezaron a desgajar algunos núcleos. Así, se organizaron los comités del Partido Republicano Radical-Socialista y de la Derecha Liberal Republicana. El Partido Republicano Autónomo, por su parte, que era la formación hegemónica del republicanismo provincial, tenía querencia por Acción Republicana, sin embargo, no sería hasta comienzos de 1932 cuando su entrada en el formación dirigida por Manuel Azaña fue efectiva⁶.

La agrupación bilbaína del Partido Republicano Autónomo de Vizcaya acordó a comienzos del mes de marzo de 1931 la inteligencia con los demás partidos republicanos y con los socialistas, así como facultar a la Junta municipal para que entablase relaciones con el resto de fuerzas políticas antimonárquicas dispuestas a colaborar para formar un Bloque antidinástico lo más potente posible. Finalmente, en Bilbao, el Bloque lo compusieron republicanos de diversos matices (autónomos, radical socialistas y derechistas), a los que se unieron el PSOE y los nacionalistas laicos y prorrepúblicanos de ANV. En el Bloque no se integró, sin embargo, el PNV, el cual declaró su accidentalidad de las formas de gobierno del Estado español, puesto que lo importante para ellos era la consecución de la autonomía vasca, importándoles bien poco si ésta se lograba con la Monarquía o la República.

En el seno de la candidatura del Bloque antimonárquico de Bilbao, doce puestos fueron a parar a los socialistas, doce a los republicanos y siete a los nacionalistas de ANV. Los doce puestos que correspondieron a los republicanos fueron repartidos entre las formaciones políticas de ese signo de la siguiente forma: ocho de los puestos fueron ocupados por republicanos autónomos, tres por radical socialistas y uno fue a parar a los republicanos derechistas.

El resultado de las elecciones no pudo ser mejor para el Bloque Antidinástico, puesto que todos sus candidatos fueron elegidos concejales. Así, lograron la ma-

toma de posesión de poder por parte de los nuevos dirigentes republicanos se narra en BORRÁS BETRIÚ, R.: *Cambio de régimen. Caída de la Monarquía y proclamación de la República*, Madrid, Flor del Viento Ediciones, 2000.

⁵ Sobre el Partido Republicano Autónomo de Vizcaya, PENCHE GONZÁLEZ, J.: "Respuestas locales a la desunión republicana nacional: el Partido Republicano Autónomo de Vizcaya (1913-1932)", en J. L. Casas Sánchez y F. Durán Alcalá, *El republicanismo ante la crisis de la democracia. Una perspectiva comparada (1909-1939)*. Córdoba, Diputación De Córdoba, 2010, pp. 185-204.

⁶ Ver PENCHE GONZÁLEZ, J.: *Republicanos en Bilbao (1868-1937)*, Bilbao, UPV/EHU, 2010, pp. 148-188.

yoría absoluta en el consistorio bilbaíno, con 31 ediles, por 12 del PNV y 3 que consiguió la Concentración Monárquica⁷.

En la sesión celebrada en la casa consistorial bilbaína el 14 de abril, nada más proclamarse la República, los concejales del Bloque Antimonárquico eligieron como alcalde al republicano autónomo Ernesto Ercoreca⁸. Era la primera vez desde los tiempos de la I República que Bilbao tenía un alcalde republicano, y ello a pesar de que en muchos períodos los republicanos habían sido la formación política más numerosa, mas la competencia real de nombramiento de alcaldes había hecho imposible este extremo. El propio Ercoreca era, además, un veterano de la política municipal, pues había sido concejal entre 1911 y 1920, aunque ya en 1905 aparecía en las candidaturas republicanas.

Nuestro objetivo en este artículo es, tomando como ejemplo el de Bilbao, evaluar la actuación de los republicanos españoles al frente de los ayuntamientos durante la II República. Analizar cómo aplicaron en el plano local las políticas que los gobiernos republicanos llevaron a cabo a nivel nacional en un contexto muy específico, como el vasco, diferente que en el resto de España, en el que la izquierda republicano-socialista tenía enfrente al PNV, una fuerza católica, nacionalista y de derecha que, recordemos, se hizo con la victoria en el País Vasco en todas las convocatorias electorales de la II República y que además no había coadyuvado a traer el nuevo régimen.

Contra la gestión municipal anterior: republicanizar Bilbao

Una de las primeras medidas que las nuevas corporaciones republicanas tomaron fue la revisión de la gestión municipal llevada a cabo durante el período de la Dictadura de Primo de Rivera⁹. El objetivo era deslegitimar la actuación de los gobiernos municipales de la dictadura, a los que se les calificaba como ilegales porque no habían sido elegidos por sufragio popular y, por tanto, se consideraba que toda su actuación había sido fraudulenta. En el caso de Bilbao, Ambrosio Garbisu Pérez¹⁰, portavoz en el pleno del Partido Republicano Autónomo se manifestó de esta forma en la sesión constitutiva:

⁷ GRANJA SAINZ, J. L. DE LA: *El oasis vasco. El nacimiento de Euskadi en la República y la Guerra Civil*, Madrid, Tecnos, 2007, pp. 68-69.

⁸ La biografía de Ernesto Ercoreca en AGIRREAZKUENAGA ZIGORRAGA, J. (dir.): *Bilbao desde sus alcaldes. Vol. II. 1902-1937*, Bilbao, Ayuntamiento de Bilbao, 2003, pp. 325-356.

⁹ En Oviedo se creó una Comisión de investigación para evaluar las responsabilidades que pudieran haber contraído los miembros de los Ayuntamientos del período dictatorial. BENITO DEL POZO, C.: *El Ayuntamiento republicano de Oviedo, 1931-1936*, Oviedo, Pentalfa, 1989, p. 100.

¹⁰ Un acercamiento a la figura de Garbisu, que además de concejal fue Consejero del Gobierno Vasco en el exilio, en GRANJA SAINZ, J. L. DE LA: *El Lehendakari Aguirre y sus Gobiernos*, Vitoria, Gobierno Vasco, 2010, p. 35.

Empezaremos haciendo una revisión de lo que los ayuntamientos pasados, ilegalmente nombrados y constituidos, han realizado. En esa revisión habremos de exigir las responsabilidades en que hayan incurrido. Comenzaremos por la labor reconstructiva de la Hacienda municipal y por la reconstrucción del sentimiento popular vizcaíno¹¹.

Así, el 29 de abril de 1931 la Corporación solicitó al Gobierno de la República que se facultase a los Ayuntamientos para que revisasen, y restituyesen en su caso, los asuntos de Corporaciones anteriores. De la misma forma, los socialistas propusieron la formación de una comisión especial que investigase y revisase la gestión de los ayuntamientos de la Dictadura, moción a la que se adhirieron los republicanos de forma inmediata. Esta comisión presentó un informe crítico sobre algunos proyectos en que estaban en marcha, dictaminando en cuatro de los casos¹² que se habían ignorado las normas establecidas y formalidades legales y se había alterado el proyecto original sin contar con la aprobación del Ayuntamiento.

De la misma forma, en la sesión del 6 de mayo de 1931, se dejaron varios acuerdos en suspenso aprobados por las corporaciones anteriores, relativos en su mayoría a concesiones económicas a instituciones religiosas para llevar a cabo obras de reforma en iglesias y conventos. Ambrosio Garbisu se manifestaba de esta forma al respecto:

(...) llevando esta cuestión del examen de los acuerdos de anteriores Ayuntamientos más en radical sería partidario de la anulación de todos los dispendios y aún de toda la obra de los ayuntamientos que funcionaron ilegalmente, pero no siendo posible esto último, que el ayuntamiento aceptara, por su conveniencia los acuerdos ejecutados no lesivos para sus intereses, pero en cambio con respecto a todos que considerara lesivos se oponga a su ejecución dejándolos sin efecto¹³ (...)

En paralelo a este afán por deslegitimar la herencia de los equipos de gobierno municipales anteriores, los consistorios republicanos trataron de “republicanizar” la vida municipal. Con esta expresión queremos decir que, por una parte, intentaron crear nuevas referencias y símbolos que sustituyeran a los existentes en el período monárquico y que, por otra, llevaron a cabo una línea política tendente a reforzar lo más posible al recién nacido estado republicano para que su proceso de asentamiento no se viera truncado. En el Bilbao de comienzos de la II República, y en el País Vasco y Navarra en general, esto era especialmente importante, ya que el peso de la derecha católica –carlistas y nacionalistas, los cuales no había coadyuvado a la implantación de la República– era muy grande.

¹¹ Archivo Municipal de Bilbao/Bilboko Udal Artxiboa (en adelante AMB/BUA), Libros de actas, sesión del 14 de abril de 1931.

¹² Fue el caso de los proyectos de construcción del Mercado de la Ribera, las escuelas del barrio de Atxuri, la pérgola del parque de Doña Casilda y el kiosco del Arenal.

¹³ AMB/BUA, Libros de actas, sesión del 6 de mayo de 1931.

Es en este último de los dos sentidos de la expresión en el que tenemos que encuadrar la negativa de los republicanos bilbaínos a ofrecer alguna de las tenencias de alcaldía a los nacionalistas, repartiéndoselas, por el contrario, entre los partidos que habían conformado el Bloque Antimonárquico. El 18 de abril de 1931, los representantes del PNV en el Ayuntamiento amenazaron con votar en blanco al nombramiento de Ercoreca como alcalde si no obtenían representantes entre los tenientes de alcalde. Los republicanos argumentaron que si bien hubiera sido su deseo proceder a un reparto de varas de tenientes de alcalde de una forma equitativa, las circunstancias por las que pasaba el país lo desaconsejaban ya que era preciso fortalecer y defender al máximo las instituciones recién creadas. Se trataba de proteger a la recién creada República de sus enemigos, radicando en ese punto la desconfianza hacia el PNV, el cual, recordemos, se había mostrado antes del 14 de abril accidentalista con respecto a las formas de gobierno en España, no importándoles la existencia de una monarquía o una república sino conseguir sus objetivos políticos. Garbisu a este respecto añadía:

(...) que el establecimiento de un nuevo régimen lleva muchas veces consigo la necesidad de establecer una Dictadura para consolidarlo, aún siendo necesario para ello ir contra sus propios principios y que en este caso no se podía llegar a menos que hacer recaer los cargos concejiles en las personas de más confianza, si bien reconoce, que en los postulados del Partido Republicano, está el proceder con equidad con respecto a todas las minorías, repartiendo los puestos de una manera justa, pero esto que ha de hacerse en un régimen normal no puede aplicarse al anormal en que nos hallamos, en que primero a que debe atenderse, es la a la consolidación del régimen republicano, por lo que, debe advertir, que la actitud de la minoría que representa es transitoria como transitorio es el mismo Gobierno actual de la República, insistiendo en que es necesario atajar peligros¹⁴ (...)

De la misma forma, en este mismo afán por proteger y robustecer a la República hay que enmarcar la defensa que hicieron los republicanos de la destitución de los ayuntamientos vascos constituidos por el artículo 29, dirigidos en su mayoría por nacionalistas, y su entrega a comisiones gestoras integradas por elementos republicanos y socialistas en su mayoría. Se trataba, en definitiva, de tratar de “republicanizar” por todas las vías posibles el País Vasco restándole poder en los pueblos del interior, donde las ideas de progreso tenían un difícil camino de penetración. El PNV, el 2 de diciembre de 1932, propuso una moción en el pleno municipal para que el Ayuntamiento de Bilbao protestara por este hecho, calificando a las gestoras de antidemocráticas, iniciativa que, como no podía ser de otra forma, fue rechazada por la mayoría republicano-socialista.

Por otra parte, en el plano simbólico, una de las primeras medidas que tomaron los ayuntamientos republicanos durante este período fue cambiar el nombre de aquellas calles y plazas que tenían una referencia directa a las pasadas monarquía y

¹⁴ AMB/BUA, Libros de actas, sesión del 18 de abril de 1931.

dictadura¹⁵. Se trataba, mediante estas acciones, de crear nuevas referencias y símbolos, como apuntábamos más arriba, que enseñaran a la ciudadanía quiénes eran sus nuevos héroes de carácter democrático, marcando una frontera entre un régimen y otro. En Bilbao, los cambios en este sentido no se hicieron esperar, puesto que el mismo 14 de abril, el alcalde Ercoreca anunciaba que la plaza situada frente al Ayuntamiento, que desde 1927 había sido bautizada con el nombre de plaza de Primo de Rivera cambiaba su nombre por el de Galán y García Hernández¹⁶. El 3 de junio de 1931, la Avenida de Alfonso XIII, por acuerdo municipal unánime y a proposición de la minoría del PNV, cambió su nombre por el de Avenida de Sabino Arana¹⁷. El 21 de marzo de 1934, a propuesta de ANV, se aprobó poner al nombre de Francesc Maciá a una avenida en el barrio de Deusto¹⁸.

De la misma forma, la mayoría municipal republicano-socialista, trató de asentar los símbolos y lugares de memoria relacionados con el Bilbao liberal y democrático. Así, la fiesta del 2 de mayo¹⁹, en la que se conmemoraba la liberación de la Villa del asedio carlista de 1874 y que se había convertido en la principal celebración anual para la cultura política republicana, contó siempre con la oposición del PNV, el cual en abril de 1934 criticaba que del erario municipal se sufragase unos actos con fines partidistas. El concejal republicano Garbisu, representando el sentir de la mayoría republicano-socialista de la corporación, defendió la conmemoración pública del 2 de mayo por ser considerada la “fiesta de la libertad”, acusando al PNV de que su fin era que no se celebrase tal aniversario²⁰.

¹⁵ Como ha constatado Antonio Manuel Moral, en cuanto se constituyeron los primeros ayuntamientos tras las elecciones del 12 de abril de 1931 comenzaron los elementos de desactivación de los elementos del paisaje incompatibles con el proyecto republicanizador. Por ejemplo, en Málaga, a la Alameda principal se la rebautizó con el nombre de Pablo Iglesias, lo mismo que ocurrió con el Paseo San Andrés de Eibar. MORAL RONCA, A. M.: “Anticlericalismo y poder: la desacralización de las calles y los espacios públicos durante la Segunda República”, *Hispania Sacra*, 64 (2012), p. 48.

¹⁶ AMB/BUA, Libros de actas, sesión del 14 de abril de 1931. Esta plaza, que no tenía nombre hasta 1927, volvió a denominarse de Primo de Rivera desde el 7 de julio de 1937, cambiando su nombre el 4 de junio de 1980 por plaza de Ernesto Ercoreca, el alcalde republicano de Bilbao durante la II República.

¹⁷ AMB/BUA, Libros de actas, sesión del 3 de junio de 1931. Esta avenida cambió su nombre en 1937 por el de José Antonio Primo de Rivera, hasta que en 1980 el nuevo ayuntamiento salido de las elecciones democráticas restituyó su anterior denominación.

¹⁸ La figura de Maciá era reverenciada por los republicanos vascos, singularmente por ANV, por su carácter republicano autonomista. Esta avenida, desde 1937 denominada Del Ejército, es hoy en día la Avenida Lehendakari Aguirre.

¹⁹ De la importancia de la fiesta del 2 de mayo para el republicanismo bilbaíno hablo en PENCHE GONZÁLEZ, J.: *Republicanos en Bilbao*, pp. 219 y 273-276.

²⁰ AMB/BUA, Libros de actas, sesión del 11 de abril de 1934. El conflicto en los plenos municipales por la fiesta del 2 de mayo venía desde el último cuarto del siglo XIX, cuando liberales y republicanos se enfrentaban en el ayuntamiento a la minoría carlista. Esa oposición carlista a la conmemoración del 2 de mayo la recogió el PNV desde su ingreso en el Ayuntamiento a finales del XIX. La identificación del 2 de mayo con la República era tal que, en 1933, el presidente Alcalá-Zamora asistió a la misma, realizando la “procesión cívica” entre la Casa Consistorial y el cementerio de Mallona ante miles de personas.

Era, de nuevo, una forma de defender un acto “republicanizador”, en este caso a nivel local, frente a quienes todavía no habían hecho profesión de fe republicana. Un choque entre la simbología republicana y la nacionalista vasca.

En sentido contrario, la corporación republicana se opuso a la petición nacionalista de que se celebrase de forma oficial por parte del Ayuntamiento la festividad de San Ignacio de Loyola²¹. Hubo debate varios años, ya que mientras el PNV proponía que fuera un día festivo y se realizaran algunos actos, la mayoría republicano-socialista se oponía porque consideraba que los jeltzales la querían convertir en un acto reivindicativo nacionalista. Era un caso en el que además de confrontarse la simbología nacionalista vasca con la republicana española, entraban también en conflicto el clericalismo del PNV frente a la laicidad del republicanismo. Ambrosio Garbisu, de nuevo, recogía el sentir de la docena de concejales republicanos:

(...) había votado con un no rotundo la propuesta de la minoría nacionalista, sin parar mientes en que esto pudiera significar una desconsideración (...) que efectivamente la minoría republicana toma la fiesta de este 31 de julio en un sentido religioso y tradicional, y por esto mismo, por este mismo sentido que le da la minoría republicana, tiene que oponerse a que el ayuntamiento celebre de una manera oficial ese día, puesto que las peticiones que se formulan tienen un carácter oficial, por lo que, repite, tiene que oponerse a que el ayuntamiento celebre esta fiesta oficialmente por tener carácter religioso²² (...)

El nuevo equipo de gobierno republicano-socialista, asimismo, quiso también crear unas referencias festivas republicanas en el calendario local, en este intento por republicanizar la vida local. Así, el 15 de agosto de 1931 acordaron atender la invitación del Ayuntamiento de San Sebastián para acudir de forma oficial a esta ciudad para conmemorar el aniversario de la firma del Pacto de San Sebastián. En este caso, el PNV se abstuvo en razón a que no habían podido consultar a la dirección de su partido al ser este un asunto eminentemente político. Garbisu, por los republicanos, por supuesto, se mostró favorable a acudir a la ciudad vecina ya que “dicha asistencia significa ratificar un pacto, el de establecer la República, y significa también proveer a las provincias vascas de un régimen autonómico”²³. La Corporación también aprobó, el 9 de diciembre de ese mismo año organizar varios festejos en la Villa con motivo del nombramiento como presidente de la República de Niceto Alcalá-Zamora. Por otra parte, coincidiendo con el primer aniversario de la proclamación de la II República, el Ayuntamiento acordó como

²¹ En este mismo sentido, en Toledo, el Consistorio republicano no participó ni sufragó dos fiestas con raigambre en la ciudad, como las de la Inmaculada Concepción y la Anunciata. GONZÁLEZ GONZÁLEZ, A.: “Un impulso secularizador: la política religiosa del ayuntamiento de Toledo en la Segunda República (1931-1936)”, en *No es país para jóvenes*, Vitoria, Instituto Valentín de Foronda, 2012.

²² AMB/BUA, Libros de actas, sesión del 22 de julio de 1931.

²³ AMB/BUA, Libros de actas, sesión del 15 de agosto de 1931.

institución acudir a la manifestación que las Juventudes Socialistas, la Juventud Republicana, el Partido Republicano Radical Socialista, Acción Republicana y la Juventud Radical Socialista habían organizado en adhesión a la República el 14 de abril de 1932. También con un profundo espíritu prorrepblicano, pero ante hechos bien diferentes, encuadramos la condena que el conjunto de la Corporación hizo ante la sublevación de Sanjurjo en el verano de 1932, adhiriéndose al Gobierno en la sofocación del movimiento y estimulándole a que pusiese en ejecución medios para que un nuevo intento no pudiera producirse²⁴. Garbisu, de nuevo, tomó la palabra por los republicanos:

En estos momentos en que la República desenvuelve una labor del todo eficaz que puede ser dentro de un régimen estrictamente parlamentario que el pueblo se dio a sí mismo enviando a las Cortes una representación genuína; en estos momentos en que hay que resolver problemas que la República había heredado, problemas que tenían una gestación dentro del régimen monárquico; en estos momentos en que la serenidad de las Cortes llevaba a terminar dos de sus más fundamentales problemas, el de la autonomía y el de la reforma agraria (...) no es tolerable que militares despechados, que en suma eso ha sido, hayan llegado al punto de rodearse de unos cuantos elementos para promover una algarada, que no pasa de estos límites, desde luego, porque todos confiamos en que la República, espiritual y materialmente tiene recursos más que suficientes para sofocarla²⁵ (...)

Los grandes retos: la educación y el empleo

Uno de los temas que más preocupó a la nueva Corporación fue la creciente crisis de trabajo –un problema generalizado en aquella época en España– para lo cual impulsó un ambicioso plan de obras públicas para así crear empleo y combatir el paro²⁶. En 1932, el presupuesto municipal para el desarrollo de obras públicas se incrementó un 19,46% frente al año anterior, todo con el objetivo de dotar a la Villa de las infraestructuras necesarias para su desenvolvimiento y crear así puestos de trabajo para atender a la numerosa población que se encontraba parada debido a la crisis económica. Fue, por tanto, una de las mayores preocupa-

²⁴ En parecidos términos se manifestó el Ayuntamiento de Oviedo, adhiriéndose al Gobierno y condenando los hechos. BENITO DEL POZO, C.: *El Ayuntamiento republicano de Oviedo*, p. 103-104.

²⁵ AMB/BUA, Libros de actas, sesión del 10 de agosto de 1932.

²⁶ En Oviedo, el Ayuntamiento republicano, al igual que el bilbaíno, aumentó el gasto destinado a obras públicas, pero las necesidades financieras para poner en marcha un amplio plan de obras públicas rebasaron las posibilidades económicas del consistorio, por lo que la corporación ovetense fracasó en su intento de solucionar el problema del paro en el concejo. BENITO DEL POZO, C.: *El Ayuntamiento republicano de Oviedo*, p. 87. En el caso murciano, el Consistorio procuró por todos los medios el fomento de obras y construcciones. GONZÁLEZ, C.: *La gestión municipal republicana en el Ayuntamiento de Murcia (1931-1939)*, Murcia, Almudí, 1990, p. 121. En Granada, por su parte, en la primera sesión que celebró el nuevo Ayuntamiento republicano, para solucionar la crisis de trabajo se tomaron medidas como ejecutar las obras municipales por la propia administración. SANIGER MARTÍNEZ, N.: *La gestión municipal durante la II República. El caso de Granada*, Granada, Universidad de Granada, 2006, p. 222.

ciones de los republicanos, tal y como anunciaba Ambrosio Garbisu en una de las primeras sesiones: “Es un hecho que desde que la corporación tomó posesión su labor primordial es buscar trabajo para que la crisis se solucione en lo posible”²⁷.

Varios proyectos fueron los que el Ayuntamiento intentó acometer en este período, como la ampliación del muelle de la Ribera, la reforma del Mercado del Ensanche, la reparación de calles e instalación de tuberías de agua y la instalación de alumbrado eléctrico; sin embargo, el proyecto más importante de los que el Consistorio bilbaíno aprobó fue la construcción de una nueva estación intermodal y otras infraestructuras ferroviarias en Abando. El proyecto fue aprobado por unanimidad por la corporación en agosto de 1933 y fue enviado al Ministerio de Obras Públicas, dirigido por Indalecio Prieto, representante de Bilbao en Cortes, el cual era de suponer que le diera el empujón definitivo. El cambio de gobierno en otoño de 1933 hizo que el proyecto se detuviera y que no fuera hasta marzo de 1934 cuando por fin se aprobó. El Ayuntamiento entonces solicitó que las obras comenzaran lo más rápido posible y que además se exigiera a las empresas adjudicatarias de las obras que los obreros que se contrataran fueran vecinos de Bilbao, para así paliar el problema del paro, lo que sin duda hubiera supuesto un gran empuje al empleo en la Villa. El proyecto, sin embargo, se detuvo tras el cese de los concejales en otoño de 1934.

Al margen de los grandes proyectos urbanísticos, el Consistorio republicano tomó otra serie de medidas para mitigar el paro obrero, como la de facultar al alcalde Ercoreca para nombrar brigadas de obreros eventuales con destino al arreglo de caminos y casas, a fin de conjurar en lo posible la crisis del trabajo²⁸, la creación de una bolsa de trabajo, a la que se apuntaron 3.000 obreros parados²⁹, la concesión de un socorro de 15.000 pesetas destinado a los obreros sin trabajo³⁰ y la creación de la Caja Municipal de auxilio a los parados forzados³¹. Asimismo se facultó al alcalde Ercoreca para realizar gestiones cerca del Ministro de Obras Públicas, Indalecio Prieto, y de la Comisión Gestora Provincial con el objetivo de recabar ayudas para paliar el problema del desempleo³². También con el propósito

²⁷ AMB/BUA, Libros de actas, sesión del 27 de mayo de 1931.

²⁸ AMB/BUA, Libros de actas, sesión del 29 de abril de 1931 y del 20 de mayo de 1931.

²⁹ AMB/BUA, Libros de actas, sesión del 26 de agosto de 1931. En Oviedo y Murcia también se tomó esta medida, con el objetivo de servir de intermediación entre la oferta y la demanda de trabajo y facilitar la colocación de obreros. BENITO DEL POZO, C.: *El Ayuntamiento republicano de Oviedo*, p. 88; GONZÁLEZ, C.: *La gestión municipal republicana en el Ayuntamiento de Murcia*, p. 121. En Granada también se formaron bolsas de trabajo para los obreros en la primera sesión republicana, pero como comenta Nieves Saniger, no supusieron ninguna mejora en la situación de crisis. SANIGER MARTÍNEZ, N.: *La gestión municipal durante la II República*, p. 226.

³⁰ AMB/BUA, Libros de actas, sesión del 6 de mayo de 1931.

³¹ AMB/BUA, Libros de actas, sesión del 27 de mayo de 1931.

³² AMB/BUA, Libros de actas, sesión del 20 de mayo de 1931, 10 de junio de 1931 y 1 de julio de 1931.

de ayudar a los obreros sin trabajo se aprobó contribuir a la suscripción iniciada por el Gobernador Civil para los comedores de la Asociación Vizcaína de la Caridad, creados “para proporcionar sustento a aquellos obreros que por la crisis de trabajo existente, se encuentran imposibilitados para poder atenderlo mediante su trabajo personal”.

Paralelamente a la lucha contra el paro, otra de las materias sobre las que la nuevas corporaciones republicanas en España dieron un giro radical frente a lo ocurrido anteriormente fue en educación y cultura, en consonancia con las medidas que desde el Gobierno de la República se estaban tomando. El ministro de Instrucción Pública, Fernando de los Ríos, ligado a la Institución Libre de Enseñanza, puso en marcha un plan para la construcción de miles de escuelas por toda España para luchar contra el analfabetismo, que afectaba al menos a un tercio de la población, incrementando el presupuesto de su Ministerio de forma notable con respecto a anteriores ejecutivos. En diciembre de 1932, comunicó en las Cortes que se habían construido casi 10.000 escuelas de las 27.000 que cifraba que eran necesarias³³.

El Bloque antidinástico que tenía la mayoría en el consistorio bilbaíno asumió plenamente este objetivo y promovió un plan para la construcción y habilitación de escuelas, en colaboración con el Gobierno³⁴. En este caso, el presupuesto municipal aumentó de forma espectacular, un 30% más de 1931 a 1932, muy por encima del incremento medio de gasto total, un 10,79%³⁵. Para los republicanos éste era un objetivo primordial, en palabras de los concejales radical socialistas Martínez Escacho, López Albo³⁶ y Espinosa Orive³⁷:

La realización de este plan sería un hecho de honda justicia social y con él se elevaría el nivel intelectual y moral del pueblo, ya que, solamente la ins-

³³ JACKSON, G.: *La República española y la Guerra Civil, 1931-1939*, Barcelona, Crítica, 1976, pp. 73-74.

³⁴ La construcción de escuelas, no solo en Bilbao sino en todo el País Vasco, se estudia en REKALDE RODRÍGUEZ, I.: “La construcción de escuelas en el País Vasco durante la II República (1931-1936)”, *Aula*, 11 (2009), pp. 115-174. Un estudio muy concreto, sobre la construcción del Grupo Escolar Municipal del barrio de San Francisco, en Bilbao, cuya primera piedra colocaron en mayo de 1933 Indalecio Prieto y Niceto Alcalá-Zamora, en MUÑOZ FERNÁNDEZ, F. J.: “La escuela para la democracia. Arquitectura escolar y II República en Bilbao”, *Boletín Académico*, 2 (2012), pp. 9-18.

³⁵ Para el Ayuntamiento de Murcia, la enseñanza primaria ocupó un lugar privilegiado en los intentos de solución que tenía planteados el municipio. Los acuerdos en torno a la enseñanza primaria superaron con creces a los de cualquier otra vertiente, ya que los concejales republicanos tenían la intención de “redimir el municipio por la escuela”. Es por eso que la corporación republicana murciana situó en un primer plano de sus preocupaciones los problemas que se referían a la educación del pueblo, singularmente la creación de escuelas de primera enseñanza. GONZÁLEZ, C.: *La gestión municipal republicana en el Ayuntamiento de Murcia*, pp. 75-76.

³⁶ Un acercamiento al Doctor Wenceslao López Albo en IZQUIERDO ROJO, J. M. (dir.): *70 años de Valdecilla*, Santander, Caja Cantabria, 1999, pp. 49-59.

³⁷ Sobre Alfredo Espinosa Orive consultar PENCHE GONZÁLEZ, J.: *Alfredo Espinosa Orive (1903-1937). Un republicano al servicio de Euskadi*, Bilbao, Gobierno Vasco, 2012.

trucción y la educación pueden hacer de la democracia un régimen favorable para el pueblo de Bilbao y para la República³⁸.

El 26 de agosto de 1931 los republicanos, por voz de los tres componentes de la minoría radical socialista, desgranaron en una moción un plan para resolver el problema escolar en Bilbao, sobre todo, decían, “para procurar la instrucción de las clases económicamente inferiores”, uno de sus primeros deberes. Según ellos, en Bilbao había en 1931 unos 36.000 niños de entre 3 y 14 años, de los cuales estaban escolarizados 8.000 en escuelas nacionales, 6.000 en escuelas municipales y 7.500 en escuelas privadas, quedando por tanto 14.500 niños sin escolarizar. Según estos datos, sólo había 14.000 niños con sitio en las escuelas públicas, mientras que el resto de los niños, unos 22.000, carecían de instrucción oficial y gratuita. Para solventar este problema era urgente duplicar el número de maestros y escuelas, pero hasta que eso ocurriera era necesario empezar a actuar de manera inmediata, por lo que propusieron que se doblara la jornada de los maestros de las escuelas municipales, gratificándoles económicamente por ello, y que se solicitase del Gobierno que se tomase la misma medida en las escuelas nacionales.

A medio y largo plazo planteaban la creación de nuevos grupos escolares, escuelas de bosque, clases de perfeccionamiento, colonias, clases de educación de “niños psicópatas y atrasados mentales”, jardines de infancia inspirados en la pedagogía moderna y concebidos según la fórmula “escuela activa”, para que las madres pudieran trabajar, bibliotecas, clases de educación física y deportiva, etc. Así mismo, para fomentar la higiene escolar y prevenir los problemas de salud entre los niños proponían la creación de piscinas, baños y duchas y consultorios médicos para realizar revisiones periódicas a los niños; para evitar que los niños de los trabajadores jugasen por las calles proponían la construcción de parques de juegos infantiles; para mejorar la alimentación de los escolares planteaban la instalación de cantinas escolares y comedores infantiles; además, planeaban la instauración de sanatorios educativos de verano, la realización de talleres, exposiciones, conferencias y cursos, la recompensa a los niños a través de becas y premios y la distribución de libros y ropas. En resumen, se organizaría la obra de protección física, intelectual y moral del niño en edad escolar acorde con una pedagogía moderna, encaminándose hacia una formación integral. Para financiar todo este proyecto proponían la creación de un gravamen llamado “impuesto de la infancia escolar”, que pesaría sobre la renta de los alquileres a los inquilinos de las viviendas de la Villa de manera progresiva o, si no se aceptaba esta proposición, que se aprobase otro impuesto análogo que sirviera para cubrir los gastos de todo el proyecto educativo³⁹.

³⁸ AMB/BUA, Libros de actas, sesión del 26 de agosto de 1931.

³⁹ AMB/BUA, Libros de actas, sesión del 26 de agosto de 1931.

La propuesta pasó a estudiarse por la comisión municipal correspondiente. El 23 de septiembre de 1931 se tomó en consideración tal propuesta, acordándose que para llevarla a cabo se iba a crear un impuesto que se denominaría “derechos del niño”. En esa misma sesión, el alcalde Ercoreca informó de las gestiones realizadas ante el Gobierno, entre las que se encontraba el tema educativo. El Gobierno le había prometido financiar con 4 millones de pesetas los proyectos educativos en Bilbao, entre los que estaba la construcción de 11 nuevos grupos escolares⁴⁰. Así, en los presupuestos del Gobierno de la República de 1932 se reservaron 670.000 pesetas para proyectos de enseñanza en la Villa. El 28 de noviembre de 1931, se aprobó por unanimidad solicitar del Ministerio de Instrucción Pública la creación de un Patronato Escolar con facultades similares a las del que funciona en Barcelona, que financiaría el propio Ayuntamiento, con el fin de coordinar la política educativa de la capital vizcaína⁴¹.

En relación a la enseñanza secundaria, la mayoría republicano-socialista propuso la creación de un Instituto-Escuela en el Colegio de Indautxu, en el que se impartiría tanto educación primaria como secundaria. El PNV se opuso al proyecto, argumentando que la financiación del proyecto debía ir a cargo del Estado, pudiéndose dedicar el dinero que se pretendía invertir en el proyecto a la creación de nuevos centros culturales. Por otra parte, los republicanos radical socialistas, junto a los concejales socialistas, propusieron la inminente creación de un Instituto de Segunda Enseñanza en la Universidad de Deusto y en las Congregaciones de la calle de la Paz debido al fuerte incremento de la población escolarizada. El PNV se opuso a la iniciativa, en un debate en el que se mezcló el tema educativo con la cuestión religiosa —la expulsión de los jesuitas en concreto—, argumentando que no se debían utilizar unos locales cuya propiedad aún estaba en litigio, añadiendo que tampoco había partida presupuestaria para llevar a cabo el proyecto. Siguiendo este mismo hilo que entremezcla la cuestión educativa y religiosa cabe reseñar la discusión que hubo al hilo de la propuesta nacionalista de subvencionar a la Federación de Escuelas Vascas, a lo que los republicanos y socialistas —no así los aeneuvistas— se oponían porque la escuela en cuestión estaba situada en el Ensanche, donde no había déficit de escuelas, y porque en ella, al no ser una escuela pública, se impartía la enseñanza de la religión. Finalmente, a pesar de la protestas del PNV argumentando que el Ayuntamiento había subvencionado otras escuelas que no estaban sometidas al control público, se denegó la subvención con los votos de republicanos y socialistas.

La preocupación por el tema educativo también se extendió a los estudios superiores. El 5 de agosto de 1931 se aprobó una moción para la formación de

⁴⁰ AMB/BUA, Libros de actas, sesión del 23 de septiembre de 1931.

⁴¹ AMB/BUA, Libros de actas, sesión del 28 de noviembre de 1931.

una comisión que estudiase la creación de una Universidad Vasca en Bilbao⁴². El 18 de noviembre de ese mismo año, la comisión acordó realizar gestiones cerca del Gobierno para lograr el establecimiento de una facultad de ciencias económicas en Bilbao, solicitando así mismo de la Diputación de Vizcaya su apoyo para contribuir al éxito de la iniciativa⁴³. El 20 de enero de 1932 se decidió celebrar una magna asamblea pro Universidad Vasca que tendría lugar en la capital vizcaína el día 28 de febrero, a la que serían invitadas las comisiones gestoras de las cuatro Diputaciones vasco-navarras, los Ayuntamientos de la capitalidad y partido judicial, entidades culturales, prensa y cuanto en el País Vasco tendiera “a exteriorizar el anhelo común en el asunto para el que aquella se congrega, a cuyo fin se recabará la adhesión de la totalidad de los ayuntamientos vascos”⁴⁴. El 10 de febrero de 1932 se informó de la reunión que, sobre el particular, mantuvieron representantes del Consistorio bilbaíno con las comisiones gestoras y los Ayuntamientos de las capitales de provincia, en la que éstos manifestaron su total apoyo y colaboración a la empresa⁴⁵.

La cuestión religiosa

La cuestión religiosa fue una de la que más debates suscitó en sede parlamentaria previamente a la aprobación de la Constitución y provocaron un duro enfrentamiento entre la mayoría republicana y socialista, partidarios de eliminar la influencia de la iglesia católica en áreas de dominio público, y los partidos políticos de la derecha, que defendían que la iglesia continuara con los mismos privilegios que, en materias como la educación, mantenía en España. A partir del momento de la aprobación constitucional, el gobierno puso en marcha una serie de medidas que hicieran efectiva la aconfesionalidad de España y que el Estado asumiera aquellas materias administrativas y sociales que habían sido ejercidas por la iglesia. Los debates sobre la cuestión religiosa alcanzaron las mayores cotas de enfrentamiento con la puesta sobre la mesa de la Ley de Confesiones y Congregaciones Religiosas, a través de la cual el gobierno pretendía reglamentar el culto, suprimir la dotación económica que el Estado había ofrecido hasta entonces a la iglesia, nacionalizar una parte del patrimonio inmobiliario eclesial y cerrar los colegios católicos de enseñanza primaria y secundaria.

Los debates que se produjeron en el parlamento se reprodujeron en los ayuntamientos españoles, con la particularidad que, en el País Vasco, la fuerza política que defendía los intereses de la iglesia era el nacionalismo vasco. En Bilbao, por supuesto, fue ésta una cuestión espinosa en los plenos municipales y que suscitó

⁴² AMB/BUA, Libros de actas, sesión del 5 de agosto de 1931.

⁴³ AMB/BUA, Libros de actas, sesión del 18 de noviembre de 1931.

⁴⁴ AMB/BUA, Libros de actas, sesión del 20 de enero de 1932.

⁴⁵ AMB/BUA, Libros de actas, sesión del 10 de febrero de 1932.

graves enfrentamientos entre el Gobierno municipal y la oposición jeltzale, partidarios los primeros de la separación entre Iglesia y Estado, y los segundos de mantener los privilegios con los que había contado la Iglesia en España.

Las primeras confrontaciones llegaron por la negativa del Gobierno municipal a subvencionar a algunas iglesias y órdenes religiosas, que habían solicitado ayuda al Ayuntamiento para realizar reformas en sus edificios, fundamentalmente durante las Corporaciones de la Dictadura⁴⁶. Ambrosio Garbisu defendía esta actuación republicana:

(...) ya que no es función de los ayuntamientos el subvencionar instituciones religiosas y menos en la medida que lo hizo el ayuntamiento anterior; que en recuerdo de pesetas resulta destinó a estas subvenciones más de 200000 pesetas, lo cual era lanzar la Hacienda municipal por la ventana (...) la minoría que representa no está dispuesta a morir de empacho de legalidad porque no ha de aceptar acuerdos de los ayuntamientos de las Dictaduras que considere perjudiciales a los intereses municipales⁴⁷.

Así mismo, el concejal socialista José Muñoz Sáez manifestó que había observado cierto incumplimiento por parte del profesorado municipal de las disposiciones que había dictado el Gobierno de la República en orden a la libertad de cultos, y concretamente a la enseñanza religiosa en las Escuelas de la Villa. Añadía que en algunas escuelas se coaccionaba a los niños y a los padres para que solicitasen la enseñanza religiosa, algo que no compartía el PNV, que defendía que los maestros lo único que habían hecho era dirigirse a los padres para que decidiesen si sus hijos recibirían educación religiosa o no⁴⁸. Los jeltzales, de la misma forma, acusaron al alcalde de llevar a cabo sin antes consultar con el resto de la Corporación, la orden de la Dirección General de Primera Enseñanza para suprimir la enseñanza de la religión y eliminar todo símbolo religioso de las escuelas nacionales, a lo que Ercoreca se defendió argumentando que lo único que había hecho era “llevar a la práctica lo aprobado en la Constitución sobre la escuela laica”⁴⁹.

Por otra parte, la mayoría republicano-socialista, con la abstención de ANV y la oposición de los nacionalistas y los monárquicos, hizo que el Ayuntamiento bilbaíno prestase adhesión al acuerdo tomado por el ayuntamiento de Lérida

⁴⁶ AMB/BUA, Libros de actas, sesión del 6 de mayo de 1931. En Toledo, de la misma forma, los primeros acuerdos municipales anularon el apoyo económico que desde el Ayuntamiento se había ofrecido a la Iglesia, adelantándose así a la disposición constitucional que impedía que las administraciones públicas financiasen a las instituciones religiosas. GONZÁLEZ GONZÁLEZ, A.: “Un impulso secularizador”.

⁴⁷ AMB/BUA, Libros de actas, sesión del 26 de agosto de 1931.

⁴⁸ AMB/BUA, Libros de actas, sesión del 3 de junio de 1931.

⁴⁹ El conflicto por la secularización de la enseñanza se explica en MORENO SECO, M.: “La política religiosa y la educación laica en la Segunda República”, *Pasado y Memoria*, 2 (2003), pp. 83-106.

solicitando del Gobierno de la República la secularización de los cementerios⁵⁰. En la discusión, los concejales republicanos fueron singularmente beligerantes en contra de los ediles católicos, remarcando la idea de la igualdad de todos los ciudadanos ante la muerte; Alfredo Espinosa Orive y Wenceslao López Albo, del Partido Republicano Radical Socialista afirmaban respectivamente:

(...) la minoría que él representa cree que los Diputados deben conocer la opinión del pueblo y por ello no está de más el exponerla en este caso; y que en cuanto al fondo del asunto estimaba que debe haber una absoluta igualdad ante la muerte sin perjuicios religiosos ni separaciones, evitando el caso que se da repetido y bochornoso de distinción entre los cementerios religiosos y civiles, hallándose abandonados éstos por completo y en un estado impropio de su destino, estimando que los partidos republicanos deben dirigirse al Gobierno solicitando una disposición del mismo, que resuelva la secularización de los cementerios (...)

(...) el oponerse a la secularización de los cementerios es llevar la intolerancia hasta la muerte, pudiendo darse el caso de que un padre fallecido haya de tener por esta intolerancia que estar separado en el sepulcro de su mujer y sus hijos, no obstante sus deseos de yacer en la fosa con ellos⁵¹ (...)

Pocos meses más tarde, los cementerios retornaron al debate plenario. El 3 de febrero de 1932 se tomó en consideración una moción de la minoría de Acción Republicana en la que proponían suprimir los cortejos en los entierros y que se municipalizase el servicio para la conducción de cadáveres⁵². El 6 de abril se propuso, además, que de acuerdo al artículo 26 de la Constitución de 1931, en el que se afirmaba que municipio no podía mantener, favorecer ni auxiliar económicamente a las iglesias, asociaciones e instituciones religiosas, se suprimiesen las plazas de capellán del cementerio de Vista Alegre y de capellanes administradores de los cementerios de Deusto y Begoña. La propuesta, aprobada gracias a republicanos y socialistas en la sesión del 4 de mayo de 1932, contó de nuevo con la oposición del PNV que argumentaba que la ley hacía referencia a las subvenciones económicas y no a cuestiones como esa. Garbisu defendió la posición de la mayoría frente al PNV:

(...) la de que de admitir lo sustentado por los defensores del voto particular, el ayuntamiento habría de contribuir al sostenimiento de todos los cultos, y aún cuando él es tolerante con todos ellos, estima que la tolerancia no debe ser a costa de las arcas municipales, no oponiéndose a que se practiquen los servicios religiosos en el cementerio, sino, a que se paguen por el ayuntamiento⁵³ (...)

⁵⁰ El Ayuntamiento de Murcia, de la misma forma, entre otras corporaciones, se adhirieron al requerimiento del de Lérida. GONZÁLEZ, C.: *La gestión municipal republicana en el Ayuntamiento de Murcia*, p. 58.

⁵¹ AMB/BUA, Libros de actas, sesión del 26 de agosto de 1931.

⁵² AMB/BUA, Libros de actas, sesión del 3 de febrero de 1932.

⁵³ AMB/BUA, Libros de actas, sesión del 4 de mayo de 1932.

Sin embargo, la discusión más virulenta de las que se produjeron en las sesiones al hilo del conflicto en torno a la cuestión religiosa estuvo vinculada a la estatua del Sagrado Corazón de Jesús, construida durante la época de la Dictadura primorriverista.

En la sesión del 3 de enero de 1933, el concejal socialista Santiago Aznar presentó un ruego en el pleno para conseguir la desaparición del monumento al Sagrado Corazón, argumentando para ello que una vez que se había conseguido llevar a las escuelas el espíritu laicista era ya la hora de eliminar las referencias religiosas de la vía pública, más aún cuando se trataba de una escultura erigida durante el período dictatorial y por los jesuitas, expulsados de España⁵⁴.

Un mes más tarde, en la sesión del 8 de febrero, se presentó por la comisión de fomento un requerimiento al Apostolado de la Oración para que procediese a la demolición del monumento al Sagrado Corazón de Jesús. A la medida se opuso el PNV, el cual, claro está, solicitaba la pervivencia del monumento, mientras que ANV proponía que no se tomase ninguna decisión hasta que se aclarase la interpretación de la Constitución al respecto de este y otros monumentos religiosos similares. Por los republicanos fue de nuevo Ambrosio Garbisu, furibundo anticlerical y miembro de una logia masónica bilbaína, el que tomó la palabra, haciendo hincapié en su discurso el carácter laico de la República y de los partidos republicanos:

El Estado se compone de los municipios y los municipios mandan en la vía pública. Luego Estado laico, municipios laicos y vía pública laica. Laico, que no significa lo que quieren decir que significa nuestros enemigos. Laico significa neutral. Laico que significa respetuoso con todas las ciencias. Laico que pone sobre la condición que ostentan todas las religiones positivas, todas las religiones que obedecen a un dogma, algo que es más fundamental, que es más universal que cualquiera de las religiones que tengan este nombre: Universal. Católico dice universal, y laico es más universal que católico y es más universal, porque laico quiere decir tolerante y dice universal. No pedimos los republicanos en nuestras organizaciones una confesión religiosa determinada (...) Nosotros que no exigimos esto, tenemos la obligación de ser laicos porque la Constitución lo es y porque es el sentido ponderado de la República y porque es el espíritu ponderado de nuestras doctrinas de siempre⁵⁵.

Tras un intenso y largo debate, en el que Garbisu leyó incluso pasajes del evangelio, se desestimaron los votos particulares de PNV y ANV y se aprobó el informe de la comisión de fomento.

El 15 de marzo se acordó realizar con cargo a la partida presupuestaria de imprevistos el gasto que habían de ocasionar las obras de retirada de la vía pública del monumento al Sagrado Corazón de Jesús, por estimarse que se trataba de un

⁵⁴ AMB/BUA, Libros de actas, sesión del 3 de enero de 1933.

⁵⁵ AMB/BUA, Libros de actas, sesión del 8 de febrero de 1933.

servicio de urgente realización. Las discusiones entre los laicos republicanos y los católicos nacionalistas se volvieron a reproducir, llegando a extremos teologales, con Garbisu de nuevo como protagonista:

Termina diciendo que si se ha de estar acordes con los Santos Padres de la Iglesia de los cuales leyó algún texto en la última sesión y se ha de estar también de acuerdo con el Antiguo Testamento, no habrá más remedio que convenir en lo que dijo el día anterior en el Hospital, es decir, que el pueblo cristiano, verdaderamente cristiano, aplaudirá que este monumento sea retirado de la vía pública, porque ello supone una profanación de los principios cristianos⁵⁶.

Pocos días después de esta resolución, el 27 de marzo de 1933, se anunció que se había interpuesto un recurso de la mano de Tomás Eguidazu, Mariano de Arostegui y otros exalcaldes de la Villa y que los tribunales habían decidido la suspensión de la demolición temporalmente. La posterior suspensión del Ayuntamiento y no su reposición hasta después del triunfo del Frente Popular en 1936 provocaron que el monumento al Sagrado Corazón quedase en pie hasta hoy en día.

El problema autonómico

La II República constituyó un momento de especial relevancia en la resolución del problema del encaje definitivo de las provincias vascas en España debido a la apertura del proceso autonómico. La posibilidad de que las regiones que así lo desearan se dotaran de un Estatuto de Autonomía fue prevista en la reunión que en el verano de 1930 mantuvieron en San Sebastián los líderes de las fuerzas antimonárquicas⁵⁷, la cual fue sancionada un año después por la Constitución, que definía al Estado republicano como “integral”⁵⁸. De esta forma, si bien no se establecía un sistema federal en la nueva República, acorde con el pensamiento de no pocos republicanos, sí se permitía no obstante su regionalización, mediante la consecución, como decimos, de Estatutos de Autonomía.

La diferencia radicaba en que mientras que en Cataluña todas las fuerzas políticas autonomistas habían coadyuvado a la implantación de la República, logrando la rápida aprobación del estatuto catalán en 1932, en el País Vasco, la fuerza más importante, el PNV, no había participado en el Pacto de San Sebastián y, en

⁵⁶ AMB/BUA, Libros de actas, sesión del 15 de marzo de 1933.

⁵⁷ En San Sebastián se acordó el procedimiento por el que Cataluña accedería al estatus autonómico: reconocimiento de la personalidad de Cataluña, de la voluntad catalana expresada en un proyecto de Estatuto, y de la plena soberanía de las Cortes españolas para aprobarlo o rechazarlo. Se acordó, asimismo, que este mismo proceso que se iba emplear para Cataluña, habría de seguirse en el caso de otras regiones con personalidad definida, como Vascongadas o Galicia. Fuente: GRANJA SAINZ, J. L. DE LA: *Nacionalismo y II República en el País Vasco. Estatutos de autonomía, partidos y elecciones. Historia de Acción Nacionalista Vasca: 1930-1936*, Madrid, Siglo XXI, 2008, p. 5.

⁵⁸ En el artículo 1º de la Constitución de 1931 se afirmaba que “La República constituye un Estado integral, compatible con la autonomía de los Municipios y las Regiones”.

consecuencia, no hubo un proceso estatutario unitario sino dos, uno apoyado por el PNV y los carlistas, conocido como el Estatuto de Estella, y otro apoyado por republicanos, socialistas y aeneuvistas, conocido como el Estatuto de las Gestoras. Esta división provocó que la confección del un estatuto para el País Vasco fuera larga y conflictiva, lo que se trasladó, como no podía ser de otra forma, a los plenos municipales del consistorio bilbaíno⁵⁹.

El 17 de mayo de 1931, los nacionalistas solicitaron que el Ayuntamiento de Bilbao se adhiriese a la a la campaña municipal en pro del Estatuto Vasco iniciada por los Alcaldes de Mundaka, Getxo, Bermeo y Elorrio, y que se asistiese a la reunión en Pamplona de todos los municipios vascos para acordar el estatuto que había de presentarse a las Cortes, aquella que desembocaría en el Estatuto de Estella. La moción fue rechazada por los republicanos y socialistas, que argumentaron que el proceso estatutario debía de seguir las coordenadas constitucionales y que no debería ser iniciativa de un solo partido:

Es preocupación patriótica del Ayuntamiento de Bilbao la promulgación por la próxima asamblea constituyente de un Estatuto General del País Vasco en el que de acuerdo con el Parlamento Español se establezcan las normas jurídicas que permitan consagrar en la Ley nuestra personalidad política propia (...) Pero la misma importancia y trascendencia de la obra exige que se realice de una manera serena sin estridencias ni exclusivismos y con el concurso armónico de todos los matices y sectores de la opinión del país, no siendo prudente por tanto secundar el llamamiento de unos cuantos municipios movidos por la iniciativa de un partido político (...) La reunión a que se le invita en la moción es a juicio de los suscritos una gestión impropcedente y entorpecedora que por las razones apuntadas redundaría en perjuicio de la consecución de las reivindicaciones autonómicas que constituyen hoy el anhelo general del País⁶⁰ (...)

Por el contrario, la mayoría prorrepblicana de la Corporación municipal aprobó que el Alcalde Ercoreca concurriera a la Asamblea de municipios convocada por la Comisión Gestora de Bizkaia, al igual que lo hacían la de Álava, Gipuzkoa y Navarra, para discutir sobre el proyecto de Estatuto Vasco, consignándole para que defendiera el proyecto de Estatuto elaborado por la Sociedad de Estudios Vascos en su texto íntegro y con las enmiendas formuladas por los partidos⁶¹.

El 14 de octubre de 1931 se tomó en consideración una moción de la minoría de ANV proponiendo que el Ayuntamiento se adhiriera al Estatuto patrocinado por las Comisiones Gestoras para obtener su aprobación en las Cortes

⁵⁹ Para ampliar el conocimiento sobre la relación de los republicanos y el proceso estatutario vasco consultar PENCHE GONZÁLEZ, J.: "Los republicanos y el problema vasco en la II República", *Alcores*, 11 (2011), pp. 169-189.

⁶⁰ AMB/BUA, Libros de actas, sesión del 27 de mayo de 1931.

⁶¹ AMB/BUA, Libros de actas, sesión del 17 de junio de 1931.

Constituyentes, solicitando de los Ayuntamientos de San Sebastián, Pamplona y Vitoria que se sumasen a este acuerdo.

El 20 de enero de 1932 se designó al Alcalde Ercoreca para ejercer como representante del Ayuntamiento en la asamblea de ayuntamientos convocada para el 31 de enero, con el fin de tratar del Estatuto Vasco. El parecer del ayuntamiento en la reunión era el de defender un único estatuto para todas las provincias vasconavarras en vez de que cada una tuviera el suyo.

El 9 de mayo se designó a Ercoreca, de nuevo, para que concurriese en nombre de la Corporación a la Asamblea de Ayuntamientos que iba a tener lugar en Pamplona, el día 22 de mayo, para tratar del proyecto de Estatuto Vasco Navarro formulado por las comisiones gestoras de Álava, Guipúzcoa, Navarra y Vizcaya, en la que se iba a proceder a votar la aprobación o no del Estatuto a cuatro provincias, algo que finalmente no sucedió, pues una mayoría de ayuntamientos navarros decidió rechazar el proceso.

El camino estatutario siguió un nuevo rumbo, pero ya con las tres provincias vascas. En mayo de 1933 el Ayuntamiento de Bilbao requirió a las Comisiones Gestoras de Álava, Gipuzkoa y Bizkaia para que con urgencia presentasen a la aprobación de los ayuntamientos respectivos el Estatuto de Autonomía que tenían confeccionado. Así mismo acordaron comunicar esa resolución a todos los ayuntamientos de dichas provincias para que en igual sentido se dirigieran a las Gestoras mencionadas y expresasen a éstas el deseo del ayuntamiento bilbaíno para que se consiguiera la aportación de la voluntad de Navarra hacia un Estatuto común de las 4 provincias hermanas.

Los términos del Estatuto fueron aprobados por los municipios de las tres provincias vascas en Vitoria, y fue ratificado en referéndum en noviembre de ese mismo año por una abrumadora mayoría en Vizcaya y Guipúzcoa, mientras que en Álava, por la influencia de los derechistas, si bien el estatuto fue aprobado, la suma conjunta de los que habían votado en contra o se habían abstenido era superior a los que habían votado a su favor⁶². Este hecho, la llamada “cuestión alavesa”, fue argumentada por la derecha española en el Congreso de los Diputados para frenar la aprobación parlamentaria del Estatuto en 1934, pero lo que realmente anuló la iniciativa autonómica de 1933 fue la oposición de la CEDA, entonces en el Gobierno junto a los radicales de Lerroux, a toda iniciativa autonómica, y

⁶² En Álava, de un censo electoral de 56.056 votantes, tomaron parte 32.819 (el 58,5%). De ellos votaron a favor del Estatuto 26.015 (el 46,4% de los votantes alaveses), y en contra 6.695 (el 11,9% de los votantes). Así, sumando el porcentaje de votos en contra del Estatuto (11,9%), con el de la población que no participó en el referéndum (23.237 representando al 41,5% de los votantes), nos da una cifra mayor al 50%. Este hecho se debió fundamentalmente a la oposición de la Comunión Tradicionalista de José Luís Oriol al Estatuto. Fuente: GRANJA SAINZ, J. L. DE LA: *Nacionalismo y II República en el País Vasco*, p. 417.

la constatación, por parte del PNV, de que con la derecha española en el poder nunca podría aprobarse ningún estatuto.

Hubo que esperar a la victoria del Frente Popular en 1936 para resolver definitivamente el problema estatutario vasco. Nacionalistas y frente populistas, con Indalecio Prieto a la cabeza, se pusieron de acuerdo en la confección de un nuevo Estatuto vasco que retrasó su aprobación por el comienzo de la Guerra Civil y no pudo entrar en vigor hasta octubre de 1936.

En los debates municipales al respecto, poco tiempo antes de la sublevación franquista, Ambrosio Garbisu, ya como portavoz de Izquierda Republicana, la cual agrupaba a la mayoría de los concejales republicanos tras la reorganización de partidos del año 1934, definió a su formación como netamente autonomista:

(...) no puede ser para nadie sospechosa la minoría de Izquierda Republicana (...) ya que ésta en representación de su partido, lleva en sus postulados la defensa de la autonomía y las prerrogativas del Concierto Económico, que para el dicente tiene un indiscutible carácter histórico y de justicia, porque realmente el concierto vino a sustituir, más bien a suplir, de una manera deficientísima al estado de derecho que Vizcaya supo conquistar y retener por espacio de siglos⁶³.

La defensa de la autonomía municipal y la suspensión del ayuntamiento

En cuanto a la defensa de la autonomía municipal, el mejor ejemplo de ello es la resistencia que mostró el Ayuntamiento de Bilbao a la supresión del impuesto de consumos del vino. En junio de 1934, se informó en una reunión de ayuntamientos vascos, celebrada en San Sebastián, que la intención del gobierno comandado por el radical Ricardo Samper era la de suprimir el impuesto sobre el vino, lo que traería graves consecuencias para el consistorio bilbaíno ya que la mitad de lo recaudado provenía del vino⁶⁴. Hay que recordar que el Concierto Económico vasco establecía que la sustitución o supresión de impuestos de consumos no era obligatoria en las provincias vascas, por lo que las instituciones del país se pusieron manos a la obra en la defensa de sus derechos. Las reuniones que los representantes de las comisiones gestoras vasconavarras y de los ayuntamientos de las cuatro capitales mantuvieron con el gobierno resultaron totalmente infructuosas, reafirmando el ejecutivo en sus intenciones⁶⁵.

Ante ello, en Bilbao, el alcalde Ercoreca pidió la opinión de la Corporación para saber qué postura mantener ante una reunión con el resto de alcaldes de las capitales vascas. Los concejales socialistas, republicanos y nacionalistas tanto de

⁶³ AMB/BUA, Libros de actas, sesión del 1 de abril de 1934.

⁶⁴ AMB/BUA, Libros de actas, sesión del 13 de junio de 1934.

⁶⁵ El conflicto de los Ayuntamientos vascos a cuenta del estatuto del vino lo explica DE PABLO CONTRERAS, S.: "El control político del Ayuntamiento de Vitoria durante la Segunda República", *Vasconia*, 15 (1990), pp. 259-263.

ANV como de PNV apoyaron la propuesta del socialista de convocar una asamblea de municipios vascos para defender las prerrogativas del Concierto Económico. Ambrosio Garbisu defendió la postura en nombre de Izquierda Republicana:

(...) en nombre de la minoría de Izquierda Republicana, expone que tiene que pronunciarse de acuerdo con la posición de la minoría socialista en defensa del concierto económico, pues entiende que se trata de un derecho reconocido por la Ley a través del tiempo y que no puede ser vulnerado ni derogado sino median unas conversaciones del mismo modo que al establecerse el concierto, y estima que sería osado, aún tratándose del Poder Legislativo de la Nación, que éste dictase una Ley con carácter general sin tener en cuenta los derechos consagrados en el concierto económico de las provincias vascongadas⁶⁶ (...)

Esta resolución en el Ayuntamiento de Bilbao, generó la convocatoria de una asamblea de municipios vascos, de acuerdo con los ayuntamientos de Vitoria y San Sebastián, que se celebró el 5 de julio de 1934, en la cual se formó una Comisión de representantes de los Ayuntamientos vascos para la defensa del Concierto Económico y la autonomía municipal.

El 12 de agosto de 1934 el alcalde convocó una sesión plenaria extraordinaria para informar a los concejales de los acuerdos adoptados en dicha asamblea de municipios vascos y para a elegir a los representantes que formarían parte de la citada comisión en la defensa del Concierto y la autonomía municipal; esta sesión contaba con la oposición del Gobernador Civil de la provincia, el cual había dado la orden de que no se celebrara, por lo que al iniciarse la misma un delegado del Gobernador entró en la reunión plenaria para que se suspendiera. Al desobedecer la orden de suspender la sesión, el delegado gubernativo fue destituyendo y deteniendo a todos aquellos tenientes de alcalde que intentaron presidir y continuar con el pleno⁶⁷.

La mayoría de concejales republicanos y socialistas fueron destituidos y puestos a disposición de los tribunales siendo acusados de rebeldía. El 9 de septiembre de 1934, finalmente, el Gobernador Civil suspendió a los concejales que quedaban exceptuando a los tres monárquicos y nombró una gestora municipal encabezada por un alcalde del Partido Radical. Así, la corporación bilbaína salida de las elecciones del 12 de abril de 1931 vio interrumpida su actividad hasta la victoria del Frente Popular tras las elecciones de febrero de 1936, quedando paralizados, de esta forma, todos sus proyectos.

El 23 de febrero de 1936, como decimos, tras el triunfo electoral del Frente Popular, los concejales bilbaínos sancionados fueron restituidos en sus puestos⁶⁸.

⁶⁶ AMB/BUA, Libros de actas, sesión del 27 de junio de 1934.

⁶⁷ AMB/BUA, Libros de actas, sesión del 12 de agosto de 1934.

⁶⁸ AMB/BUA, Libros de actas, sesión del 23 de febrero de 1936. En el Ayuntamiento de Oviedo, también los concejales suspendidos como consecuencia de la revolución de octubre de 1934 fueron repuestos en el consistorio con fecha del 16 de febrero de 1936. BENITO DEL POZO, C.: *El Ayuntamiento republicano de Oviedo*, p. 114.

La reanudación de la actividad municipal se centró, en esta segunda época, en dos planos; por un lado en la revisión de la gestión de la actuación de la gestora municipal radical y, por otro, en la recuperación de los proyectos anteriores. En relación al primer plano, se tomaron medidas de carácter simbólico para legitimar la actuación del ayuntamiento cesado en 1934, se restituyó en su trabajo a todos los empleados municipales despedidos por la gestora y se decidió revisar todos los acuerdos referentes a la gestión económica llevados a cabo por la misma⁶⁹. Por lo que respecta a la reanudación de los proyectos anteriores, se retomaron los proyectos de infraestructuras para la ciudad y las obras públicas para la disminución del paro, se consiguió de nuevo una subvención gubernamental de 400.000 pesetas para la construcción de escuelas y se solicitó el Gobierno la aprobación del proyecto de estatuto de autonomía, el mantenimiento del Concierto Económico y la defensa de la autonomía municipal.

Por último, a partir del 18 de julio de 1936, como no podía ser de otra forma, la guerra se convirtió en la mayor preocupación a nivel municipal. Así, se condenó la sublevación facciosa contra la República⁷⁰ y se apoyó la constitución del Gobierno Vasco⁷¹. Se destituyó a los tres concejales monárquicos y se tomaron medidas contra la figura de Miguel de Unamuno por su apoyo a los militares facciosos. Así mismo, se tomaron medidas para colaborar en el esfuerzo de guerra y en la defensa de la Villa.

La actividad municipal cesó el 9 de junio de 1937, fecha del último pleno celebrado por la corporación republicana. Ernesto Ercoreca pasó a Francia, desde donde intentó mantener una cierta actividad institucional sin mucho éxito. Habría que esperar 40 años hasta volver a ver una corporación municipal elegida democráticamente.

Conclusiones

Desde los ayuntamientos gobernados por los las fuerzas republicanas en la II República se intentó aplicar a nivel local las políticas reformistas llevadas a cabo por los gobiernos progresistas del primer bienio republicano. Fueron el auténtico campo de pruebas de los principios contenidos en la Constitución de 1931, puesto que en su aplicación local tenían que chocar con la realidad más inmediata.

Dentro del panorama político español, el caso del País Vasco constituía una coyuntura muy particular, ya que la fuerza política mayoritaria durante todo el período fue el PNV, el cual, no había colaborado en el advenimiento republicano y poseía un marcado carácter clerical, además de su esencia nacionalista claro está, lo que hacía que chocase frontalmente con las fuerzas que defendían al nuevo

⁶⁹ AMB/BUA, Libros de actas, sesión del 26 de febrero de 1936.

⁷⁰ AMB/BUA, Libros de actas, sesión del 22 de julio de 1936.

⁷¹ AMB/BUA, Libros de actas, sesión del 22 de junio de 1936.

régimen, como eran republicanos y los socialistas. Es por ello que, en el País Vasco, las fuerzas partidarias de la República tenían un contexto ciertamente difícil sino adverso, por lo que trataron de “republicanizar” el territorio, capitalizando el poder que les conferían las Comisiones Gestoras de las Diputaciones, de nombramiento gubernamental, para controlar el proceso estatutario, y los Ayuntamientos de las capitales de provincia y de las zonas industrializadas, a través de los cuales aplicaron las medidas que emanaban del Gobierno republicano.

Este era el caso de Bilbao. La capital vizcaína, además de la zona industrial más inmediata, era uno de los lugares del País Vasco en los que la izquierda republicana tenía un peso específico mediante el cual podía poner en marcha el proyecto republicanizador y hacer de contrapeso al poderoso nacionalismo vasco, ya que la derecha monárquica o antirrepublicana era meramente testimonial. Es por ello que durante todo el período republicano la confrontación entre la izquierda laica y prorrepublicana frente a la derecha católica y nacionalista fue constante y encarnizada. El objetivo de este artículo, por tanto y como decíamos al comienzo, era analizar el papel de los ayuntamientos republicanos en un entorno diferente al de la dinámica general española como el del País Vasco.

Teniendo en cuenta todas esas premisas y este contexto, la labor del consistorio bilbaíno tendente a “republicanizar” la Villa se hizo imprescindible. Para proteger la nueva República y robustecerla fueron fundamentales las medidas tomadas en dirección a privar de ciertos ámbitos de poder al PNV, así como a establecer tanto en el callejero de la Villa como el calendario festivo de la misma nuevas referencias vinculadas al republicanismo para que los bilbaínos tomaran conciencia republicana.

Desde el Ayuntamiento de Bilbao se intentaron aplicar a nivel local los principios republicanos que se plasmaron en la Constitución de 1931. Así, la corporación republicano-socialista que gobernaba el Consistorio bilbaíno llevó a cabo, en consonancia con el Gobierno republicano, un ambicioso plan de construcción de escuelas de enseñanza primaria para extender la educación a todos aquellos niños y niñas a las que no llegaba. De la misma forma, se llevaron a cabo proyectos para extender la enseñanza secundaria y la enseñanza superior. En este tema, la confrontación con el PNV se basó no en la extensión de la educación sino en los principios religiosos, ya que desde el Ayuntamiento se trató de eliminar toda influencia clerical sobre la educación.

Precisamente fue la política religiosa la que mayores cotas de confrontación creó en el seno del consistorio entre la mayoría republicano-socialista y el PNV, profundamente católico. Si bien los conflictos se produjeron en un primer momento por la negativa del ayuntamiento a sufragar a iglesias y órdenes religiosas, por la supresión de la enseñanza religiosa en las escuelas públicas y la secularización de los cementerios, fue sin embargo el derribo de la estatua del Sagrado

Corazón de Jesús el que mayor virulencia llevó al salón plenario. Se trataba de una cuestión en la que chocaban frontalmente dos culturas políticas y en la que se luchaba por la ocupación pública de los símbolos de ambas. La izquierda deseaba eliminar cualquier referencia religiosa del espacio público, con el objetivo, de nuevo, de “republicanizar” a la ciudadanía, mientras que la derecha pretendía seguir manteniendo la influencia clerical en la sociedad.

El Ayuntamiento republicano de Bilbao tampoco se sustrajo de la principal cuestión vasca durante la II República, esto es, el tema estatutario, una cuestión en la que, hasta 1936, la izquierda y el PNV pugnaron por ser quien capitalizara el éxito autonómico, si bien ambas estaban de acuerdo en la obtención de la autonomía para el País Vasco. Esa pugna se trasladó al Consistorio bilbaíno, cuyo gobierno se posicionó en contra de las iniciativas autonómicas nacionalistas, apostando, por el contrario, por impulsar los procesos estatutarios que partían desde las gestoras provinciales, controladas en el primer Bienio republicano por la izquierda.

Por último, la defensa de la autonomía municipal y del Concierto Económico vasco frente a las pretensiones del gobierno radical, le costó al equipo de gobierno republicano-socialista de Bilbao su destitución en el verano de 1934, no pudiendo volver al Consistorio hasta la victoria del Frente Popular. Era, sin embargo, esta una cuestión en la que la izquierda y el nacionalismo estaba de acuerdo.